



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 23 de Marzo de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Accidental, D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.

D/D^a CARLOS GUIRAO PAYÁN.

D/D^a JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.

D/D^a ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.

D/D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

D/D^a MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO

D/D^a VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora General, Doña. Irene Corrales Moreno.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a TAMARA CASAL HERMOSO.

D/D^a ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.

D/D^a SANDRA GÓMEZ CARO.

*No asisten y justifican su ausencia:

D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.

D. LUIS DE LA TORRE LINARES.

D^a CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	1/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

* Por razones de Urgencia en el **Punto 6º.- (Expte. 120/2016).**- Asuntos Urgentes, se incluyen los siguientes asuntos: **Punto 6º.1.- (Expte. 120/2016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Justificante de gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, Cuotas préstamo: 06-02-0155-01-000, correspondientes al ejercicio 2010. Para pago del subsidio del bloque de 48 viviendas del C-7 Tinte (procedentes de viviendas de Produsa) Partida: P10.9200.60989 Proyecto: 2014 1970012, por importe de 67.303,63 €. y Partida: P10.9200.60989 Proyecto: 2016 1970001, por importe de 21.388,61 €.”. Aprobación.- **Punto 6º.2.- (Expte. 121/2016).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, relativa a “Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2015, punto 3º (Expediente 628/2015) relativo a la aprobación la adquisición onerosa de bloque de 48 viviendas sitas en la parcela C-7 del Polígono El Tinte de Utrera, en cuanto al importe de adquisición, que ascendería a setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres euros con noventa céntimos de euros (774.693,90€)”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte.115/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2.016.

Punto 2º.- (Expte.116/2016).- Propuesta de la Teniente Alcalde, del Área Económica y Empleo, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2016-105, por importe de 914.646,42€”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte.117/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Prórroga al contrato de “*servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales*”, expediente 61/2012, suscrito con la entidad DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., por plazo de un año, por importe de 11.206,81 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1570.21200 (Nº Operación 2016 22000821)”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 118/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Adjudicación del contrato relativo al expediente CMSV21/2016 de Servicio de auxiliares en Centro Cultural Socio-Olivareros a la entidad SEGUR IBÉRICA S.A., por importe de 12.402,78 € mas IVA, para un periodo de dos meses”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte.119/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Cultura, relativa a “Bases del XXXVII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera””. Aprobación.

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	2/22
 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==			

Punto 6º.- (Expte.120/2016).- Asuntos Urgentes.

Punto 6º.1.- (Expte. 120/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Justificante de gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, Cuotas préstamo: 06-02-0155-01-000, correspondientes al ejercicio 2010. Para pago del subsidio del bloque de 48 viviendas del C-7 Tinte (procedentes de viviendas de Produsa) Partida: P10.9200.60989 Proyecto: 2014 1970012, por importe de 67.303,63 €. y Partida: P10.9200.60989 Proyecto: 2016 1970001, por importe de 21.388,61 €.”. Aprobación.

Punto 6º.2.- (Expte. 121/2016).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, relativa a “Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2015, punto 3º (Expediente 628/2015) relativo a la aprobación la adquisición onerosa de bloque de 48 viviendas sitas en la parcela C-7 del Polígono El Tinte de Utrera, en cuanto al importe de adquisición, que ascendería a setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres euros con noventa céntimos de euros (774.693,90€)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 115/2016).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2.016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2.016.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2.016.

PUNTO 2º.- (EXPTE.116/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE, DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2016-105, POR IMPORTE DE 914.646,42€”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	3/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.-

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: **“Informe de Intervención.-** Asunto: *Relación de Gastos número 2016-00105. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal prorrogado vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde–Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

2016 66000274	12/01/16	U04821088 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A	104.798,90 €
	Texto:	S/FRA FE2 FECHA 12/01/16 CERTIFICACION 2 OBRA REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION N°2 DEL PGOU DE UTRERA (UE-2) EXPTE. OB01/2015	
Aplicación: U81.1510.60016 PROYECTO: 2014 2970014 RC/ 2016- 22000866			Importe:
104.798,90 €			
2016 66001287	09/03/16	U04821088 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A	41.978,68 €

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/03/2016
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/22



vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==

	Texto:	S/FRA FE-3 FECHA 23/02/16 CERTIFICACION 3 OBRA REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION N°2 DEL PGOU DE UTRERA (UE-2) EXPTE. OB01/2015	
Aplicación: U81.1510.60016 PROYECTO: 2014 2970014 RC/ 2016- 22000866		Importe: 41.978,68 €	
2016 66000889	29/02/16	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA 2016-9501465 FECHA 29/02/16 SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS (EXPTE. 27/2009) MES DE FEBRERO 2016	
Aplicación: E51.3200.22700 AD/ 2016- 22000825		Importe: 63.232,91 €	
2016 66000774	16/02/16	B91447193 SOLUTIA INOVAWORLD TECNOLOGIES, S.L.	19.999,99 €
	Texto:	S/FRA Emit-16-009022 FECHA 15/02/16 SUMINISTRO EQUIPOS INFORMATICOS. (EXPTE. CMSU327/2015)	
Aplicación: P10.9220.62626 PROYECTO: 2014 2980007 AD/ 2016- 22000852		Importe: 19.999,99 €	
2016 66000364	01/02/16	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320000116FAC FECHA 31/01/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES ENERO 2016 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763 AD/ 2016- 22000828		Importe: 15.725,21 €	
2016 66000913	01/03/16	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320000216FAC FECHA 29/02/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES FEBRERO 2016 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763 AD/ 2016- 22000828		Importe: 15.725,21 €	
2016 66000888	29/02/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000107 FECHA 29/02/16 RESTO FACTURACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE FEBRERO 2016 AMORTIZACION (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2016- 22000862		Importe: 30.104,95 €	
2016 66000887	29/02/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.362,81 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000106 FECHA 29/02/16 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE FEBRERO 2016 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2016- 22000862		Importe: 259.362,81 €	
2016 66000371	01/02/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000047 FECHA 31/01/16 RESTO FACTURACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE ENERO 2016 (EXPTE.	

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	5/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

		43/2010)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2016- 22000862		Importe:	
30.104,95 €			
2016 66000370	01/02/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.362,81 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000046 FECHA 31/01/16 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE ENERO 2016 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2016- 22000862		Importe:	
259.362,81 €			
2016 66000369	01/02/16	B41000134 AUTOCAR LOS AMARILLOS	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA UTR41 FECHA 01/02/16 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES FEBRERO 2016 (EXPTE. 19/2008)	
Aplicación: E32.4411.48999 AD/ 2016- 22000864		Importe:	
24.750,00 €			
2016 66000926	02/03/16	B41000134 AUTOCAR LOS AMARILLOS	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA UTR105 FECHA 01/03/16 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES MARZO 2016 (EXPTE. 19/2008)	
Aplicación: E32.4411.48999 AD/ 2016- 22000864		Importe:	
24.750,00 €			
2016 66000014	05/01/16	B41000134 AUTOCAR LOS AMARILLOS	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA UTR1 FECHA 05/01/16 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES ENERO 2016 (EXPTE. 19/2008)	
Aplicación: E32.4411.48999 AD/ 2016- 22000864		Importe:	
24.750,00 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
816.638,40 €	0	98.008,02 €	914.646,42 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto número 2016-105 cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==	PÁGINA	6/22



vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==

2016 66000274	12/01/16	U04821088 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A	104.798,90 €
	Texto:	S/FRA FE2 FECHA 12/01/16 CERTIFICACION 2 OBRA REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION N°2 DEL PGOU DE UTRERA (UE-2) EXPTE. OB01/2015	
Aplicación: U81.1510.60016 PROYECTO: 2014 2970014 RC/ 2016- 22000866			Importe:
104.798,90 €			
2016 66001287	09/03/16	U04821088 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A	41.978,68 €
	Texto:	S/FRA FE-3 FECHA 23/02/16 CERTIFICACION 3 OBRA REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION N°2 DEL PGOU DE UTRERA (UE-2) EXPTE. OB01/2015	
Aplicación: U81.1510.60016 PROYECTO: 2014 2970014 RC/ 2016- 22000866			Importe:
41.978,68 €			
2016 66000889	29/02/16	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA 2016-9501465 FECHA 29/02/16 SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS (EXPTE. 27/2009) MES DE FEBRERO 2016	
Aplicación: E51.3200.22700 AD/ 2016- 22000825			Importe:
63.232,91 €			
2016 66000774	16/02/16	B91447193 SOLUTIA INOVAWORLD TECNOLOGIES, S.L.	19.999,99 €
	Texto:	S/FRA Emit-16-009022 FECHA 15/02/16 SUMINISTRO EQUIPOS INFORMATICOS. (EXPTE. CMSU327/2015)	
Aplicación: P10.9220.62626 PROYECTO: 2014 2980007 AD/ 2016- 22000852			Importe:
19.999,99 €			
2016 66000364	01/02/16	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320000116FAC FECHA 31/01/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES ENERO 2016 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763 AD/ 2016- 22000828			Importe:
15.725,21 €			
2016 66000913	01/03/16	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320000216FAC FECHA 29/02/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES FEBRERO 2016 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763 AD/ 2016- 22000828			Importe:
15.725,21 €			
2016 66000888	29/02/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000107 FECHA 29/02/16 RESTO FACTURACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE FEBRERO 2016 AMORTIZACION (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2016- 22000862			Importe:
30.104,95 €			
2016 66000887	29/02/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.362,81 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000106 FECHA 29/02/16 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE	

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/03/2016
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/22
	vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==		



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

DE RESIDUOS MES DE FEBRERO 2016 (EXPTE. 43/2010)			
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2016- 22000862 259.362,81 €			Importe:
2016 66000371	01/02/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000047 FECHA 31/01/16 RESTO FACTURACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE ENERO 2016 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2016- 22000862 30.104,95 €			Importe:
2016 66000370	01/02/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.362,81 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000046 FECHA 31/01/16 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE ENERO 2016 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2016- 22000862 259.362,81 €			Importe:
2016 66000369	01/02/16	B41000134 AUTOCAR LOS AMARILLOS	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA UTR41 FECHA 01/02/16 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES FEBRERO 2016 (EXPTE. 19/2008)	
Aplicación: E32.4411.48999 AD/ 2016- 22000864 24.750,00 €			Importe:
2016 66000926	02/03/16	B41000134 AUTOCAR LOS AMARILLOS	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA UTR105 FECHA 01/03/16 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES MARZO 2016 (EXPTE. 19/2008)	
Aplicación: E32.4411.48999 AD/ 2016- 22000864 24.750,00 €			Importe:
2016 66000014	05/01/16	B41000134 AUTOCAR LOS AMARILLOS	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA UTR1 FECHA 05/01/16 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES ENERO 2016 (EXPTE. 19/2008)	
Aplicación: E32.4411.48999 AD/ 2016- 22000864 24.750,00 €			Importe:
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
816.638,40 €	0	98.008,02 €	914.646,42 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación: vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	8/22
 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==			

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE.117/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “PRÓRROGA AL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, EXPEDIENTE 61/2012, SUSCRITO CON LA ENTIDAD DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., POR PLAZO DE UN AÑO, POR IMPORTE DE 11.206,81 € IVA INCLUIDO, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 082.1570.21200 (Nº OPERACIÓN 2016 22000821).”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día catorce de marzo de dos mil trece se adjudica definitivamente el contrato del “*servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales*” a la empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF B82839366, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día por 20 de marzo de 2013 por D. José Hurtado Sánchez, Teniente Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Manuel Carlos Maqueda García, DNI 28572157Q, en nombre y representación de la empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., comenzando la prestación del servicio el día 1 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015 se aprueba la ampliación del citado contrato consistente en la inclusión de un aparato elevador más, instalado en el edificio municipal sito en c/ La Palma, siendo el coste de dicho ascensor de 700,43 €/anuales, lo que supone un importe total anual de 11.206,81 €/IVA incluido, así como prórroga del citado contrato por el plazo de un año, siendo la prestación del servicio desde el día 1 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por acuerdo de las partes por un año más.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos, D. Luís de la Torre Linares de fecha 15 de marzo de 2016, proponiendo prorrogar el citado contrato por un año, así como escrito presentado en este Ayuntamiento el día 17 de marzo de 2016 por la entidad DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	9/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

A14067052, manifestando su conformidad a la citada prórroga.

Consta en el expediente informe del servicio de Intervención de fecha 16 marzo de 2016 sobre la existencia de consignación presupuestaria para la tramitación de la prórroga planteada.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “*servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales*”, expediente 61/2012, suscrito con la entidad DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF B82839366, por plazo de un año.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (11.206,81 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1570.21200.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

CUARTO: Notificar a DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF B82839366, el acuerdo que se adopte comunicándole los recursos legales correspondientes.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “*servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales*”, expediente 61/2012, suscrito con la entidad DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF B82839366, por plazo de un año.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (11.206,81 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1570.21200.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

CUARTO: Notificar a DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF B82839366, el acuerdo que se adopte comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==	PÁGINA	10/22



vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==

PUNTO 4º.- (EXPTE. 118/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL EXPEDIENTE CMSV21/2016 DE SERVICIO DE AUXILIARES EN CENTRO CULTURAL SOCIO-OLIVAREROS A LA ENTIDAD SEGUR IBÉRICA S.A., POR IMPORTE DE 12.402,78€ MAS IVA, PARA UN PERIODO DE DOS MESES”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato para el “Servicio de auxiliares en centro Socio-Educativo “Olivareros””, expediente CMSV21/2016, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y visto el informe de Técnico de Cultura, Rafael Arciniega Vela, de fecha 26 de febrero de 2016, que literalmente dice: “*Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales de este Ayuntamiento, en relación al expediente de contratación SV 56/2012, informa, a solicitud del Teniente de Alcalde, don Francisco Campanario Calvente:*

1º.- *Que hasta el día de hoy del presente año, la empresa Segur Ibérica, S.A. viene desempeñando la realización del servicio de auxiliares en el Centro Socio-educativo “Olivareros”, empresa que resultó adjudicataria en el expediente de contratación SV56/212.*

2º.- *Que el día 28 de febrero del presente concluye la referida prestación del servicio de auxiliares en el Centro Socio-educativo “Olivareros”, al no haber manifestado ninguna de las partes la voluntad de prorrogar el vigente contrato.*

3º.- *Que resulta necesario continuar la prestación del servicio en el Centro Socio-educativo “Olivareros” para atender a los usuarios de las referidas instalaciones, una vez contestado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir esas necesidades, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a esta Entidad.*

4º.- *Por ello, se considera conveniente contratar los referidos servicios a Segur Ibérica S.A. hasta que se resuelva un nuevo expediente de contratación.*

5º.- *El importe de la contratación de los servicios a Segur Ibérica S.A. para el referido periodo ascendería a quince mil siete euros y treinta y seis céntimos (15.007,36 €).*

Lo firma el Técnico de Cultura, Rafael Arciniega Vela, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	11/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación "*Servicio de auxiliares en Centro Socio-Educativo "Olivareros"*", expediente *CMSV21/2016* cuyo presupuesto de licitación asciende a **DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (12.402,78 €) más DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.604,58 €) DE IVA**, ascendiendo a un total de **QUINCE MIL SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (15.007,36 €) IVA INCLUIDO**, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº *CMSV21/2016* de "*Servicio de auxiliares en Centro Socio-Educativo "Olivareros"*", a la entidad **SEGUR IBÉRICA S.A.**, CIF **A82335746**, representada por **D. Nicolás Bosch Peña** con DNI: **08765349-A**, por un importe de **DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (12.402,78 €) más DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.604,58 €) DE IVA**, ascendiendo a un total de **QUINCE MIL SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (15.007,36 €) IVA INCLUIDO**, para un periodo de dos meses.

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **P72.9200.22759** (Nº Operación **2016 22000693**).

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **Rafael Arciniega Vela**, Técnico de Cultura.

SEXTO: Dese cuenta del presente al Departamento de Artes Escénicas, Eventos y Promoción cultural, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación "*Servicio de auxiliares en Centro Socio-Educativo "Olivareros"*", expediente *CMSV21/2016* cuyo presupuesto de licitación asciende a **DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (12.402,78 €) más DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.604,58 €) DE IVA**, ascendiendo a un total de **QUINCE MIL SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS**

Código Seguro de verificación: **vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	12/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

CÉNTIMOS DE EURO (15.007,36 €) IVA INCLUIDO, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CMSV21/2016 de “*Servicio de auxiliares en Centro Socio-Educativo “Olivareros”*”, a la entidad **SEGUR IBÉRICA S.A.**, CIF **A82335746**, representada por **D. Nicolás Bosch Peña** con DNI: **08765349-A**, por un importe de **DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (12.402,78 €) más DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.604,58 €) DE IVA**, ascendiendo a un total de **QUINCE MIL SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (15.007,36 €) IVA INCLUIDO**, para un periodo de dos meses.

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria P72.9200.22759 (Nº Operación 2016 22000693).

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Rafael Arciniega Vela, Técnico de Cultura.

SEXTO: Dese cuenta del presente al Departamento de Artes Escénicas, Eventos y Promoción cultural, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE.119/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “BASES DEL XXXVII CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO “CIUDAD DE UTRERA”.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE CULTURA.-

Visto informe del Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela,

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	13/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

que literalmente, dice “El Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera” cumple treinta y siete años desde que, en 1980, lo convocara la Corporación surgida de las primeras elecciones democráticas.

Se considera que para esta edición no se hace necesaria ninguna alteración sustancial de las bases, tan sólo las relativas a las fechas y plazos necesarios para su organización, así como a la dotación económica de los premios, que aumenta en tres mil euros, siendo su valor total quince mil euros -15.000 €, por lo que las Bases del XXXVII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera", tendrían el siguiente tenor literal: 1.- Podrá participar en este Certamen cualquier artista mayor de 18 años. 2.- Cada concursante podrá presentar un máximo de tres obras, de las que deberá ser autor y propietario, así como, habrán de ser originales y fechadas en los años, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 ó 2016. 3.- Serán admitidas las obras realizadas en cualquier soporte y técnica, excepto las videográficas, CD-ROM, acciones y happening por motivos meramente organizativos. 4.- Las obras no podrán medir más de 200 cm por ninguno de sus lados. En el caso de esculturas, su base no podrá superar 100 cm por ninguno de sus lados, ni superará los 200 cm de altura -incluyendo peana o base-, y no pesará más de 50 Kg. 5.- Las obras se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin cáncamos y sin que sea necesaria ningún tipo de intervención o manipulación en la obra. Los trabajos realizados sobre papel deberán estar protegidos. 6.- Las obras deberán presentarse, sin embalar, en la Casa de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la calle Rodrigo Caro nº 3, del 28 de marzo al 29 de abril, de lunes a viernes, de 9 h a 14 h y de 17 h a 20 h, debiendo acompañar boletín de inscripción debidamente cumplimentado, en el que se consignará la valoración económica de la obra. 7.- En el caso que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento aceptando participar en el certamen. 8.- En el caso que se envíen mediante agencia de transporte, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con embalaje reutilizable y suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad. El Ayuntamiento de Utrera no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Los seguros que quisieran efectuar serán por cuenta de cada uno de los participantes. 9.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera garantiza el cuidado en la manipulación de las obras presentadas durante el tiempo que permanezcan bajo su tutela, no responsabilizándose de daños totales o parciales que pudieran sufrir como consecuencia de incendio, humedades, extravío, hurto, robo o por cualquier otra circunstancia o causa. 10.- El Jurado decidirá los premios por un valor total de QUINCE MIL EUROS (15.000 €). Los trabajos premiados quedarán en plena propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que adquirirá los derechos de exposición, edición y reproducción en cualquier medio impreso o digital de las mismas, junto a las del resto de obras seleccionadas para la exposición durante el tiempo de apertura al público. 11.- El Jurado, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará integrado por un representante del Ayuntamiento de Utrera y por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas y la cultura.

Dicho Jurado efectuará una selección de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la exposición, que se abrirá al público del 13 al 29 de mayo en la Casa de Cultura.

Entre los trabajos expuestos, el Jurado decidirá las obras premiadas, cuya cuantía económica, fijada por el autor, llevará aparejada su correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 12.- Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue. 13.- Si el Jurado lo estima oportuno, podrá dejar de emplear parte de la dotación

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	14/22
 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==			

económica destinada a premiar obras de la exposición. 14.- El fallo del Jurado se hará público durante el acto de inauguración de la exposición, que tendrá lugar en la Casa de Cultura el viernes, 13 de mayo, a las 21 horas. 15.- Las obras presentadas, que no hayan sido premiadas, deberán ser retiradas por los propietarios o mandatarios en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, de lunes a viernes de 9 h a 14 h. En caso contrario, se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as. Si la obra fue entregada por agencia, será devuelta a portes debidos por la misma agencia de transporte elegida por el participante a la dirección que indique el boletín de inscripción. 16.- Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Casa de Cultura, calle Rodrigo Caro nº 3 -41710-UTRERA. Teléfono 95 586 09 31. Correo electrónico: cultura@utrera.org. 17.- El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables. 18.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases del XXXVII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a Tesorería para su abono.

TERCERO.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Delegación de Cultura para su difusión y organización.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Bases del XXXVII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a Tesorería para su abono.

TERCERO: Dar traslado de dicho acuerdo a la Delegación de Cultura para su difusión y organización.

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	15/22
 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==			

PUNTO 6º.- (EXPTE. 120/2016).- ASUNTOS URGENTES.-

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 6º.1.- (Expte. 120/2016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Justificante de gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, Cuotas préstamo: 06-02-0155-01-000, correspondientes al ejercicio 2010. Para pago del subsidio del bloque de 48 viviendas del C-7 Tinte (procedentes de viviendas de Produsa) Partida: P10.9200.60989 Proyecto: 2014 1970012, por importe de 67.303,63 €. y Partida: P10.9200.60989 Proyecto: 2016 1970001, por importe de 21.388,61 €.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.1.- (EXPTE. 120/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “JUSTIFICANTE DE GASTO Y ORDENAR SU RECONOCIMIENTO CON CARGO A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO PRORROGADO 2015, CUOTAS PRÉSTAMO: 06-02-0155-01-000, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010. PARA PAGO DEL SUBSIDIO DEL BLOQUE DE 48 VIVIENDAS DEL C-7 TINTE (PROCEDENTES DE VIVIENDAS DE PRODUSA) PARTIDA: P10.9200.60989 PROYECTO: 2014 1970012, POR IMPORTE DE 67.303,63 €. Y PARTIDA: P10.9200.60989 PROYECTO: 2016 1970001, POR IMPORTE DE 21.388,61 €.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: **“Informe de Intervención.-**

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	16/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

Asunto: *La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal prorrogado vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde – Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que al justificante de gasto registrado en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno.“*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el justificante de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

Cuotas préstamo: 06-02-0155-01-000, correspondientes al ejercicio 2010. Para pago del subsidio del bloque de 48 viviendas del C-7 Tinte (procedentes de viviendas de Produca)

Partida: P10.9200.60989 Proyecto: 2014 197001267.303,63 €

Partida: P10.9200.60989 Proyecto: 2016 197000121.388,61 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	17/22
 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==			

PRIMERO: Aprobar el justificante de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

Cuotas préstamo: 06-02-0155-01-000, correspondientes al ejercicio 2010. Para pago del subsidio del bloque de 48 viviendas del C-7 Tinte (procedentes de viviendas de Produsa)

Partida: P10.9200.60989 Proyecto: 2014 197001267.303,63 €

Partida: P10.9200.60989 Proyecto: 2016 197000121.388,61 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 6º.2.- (Expte. 121/2016).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, relativa a “Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2015, punto 3º (Expediente 628/2015) relativo a la aprobación la adquisición onerosa de bloque de 48 viviendas sitas en la parcela C-7 del Polígono El Tinte de Utrera, en cuanto al importe de adquisición, que ascendería a setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres euros con noventa céntimos de euros (774.693,90€)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.2.- (EXPTE. 121/2016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVA A “RECTIFICAR EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015, PUNTO 3º (EXPEDIENTE 628/2015) RELATIVO A LA APROBACIÓN LA ADQUISICIÓN ONEROSA DE BLOQUE DE 48 VIVIENDAS SITAS EN LA

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	18/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

PARCELA C-7 DEL POLÍGONO EL TINTE DE UTRERA, CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN LOS ANTECEDENTES, EN CUANTO AL IMPORTE DE ADQUISICIÓN, QUE ASCENDERÍA A SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (774.693,90€)". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015, la adquisición onerosa del bloque de 48 viviendas sitas en la parcela C-7 del Polígono El Tinte de Utrera, por un importe de 857.043,97 euros.

La adquisición de las viviendas se condicionó a la subrogación del Ayuntamiento de Utrera en el préstamo nº 06-02-0155-01-000 en la posición deudora de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A., ya que sobre el bloque de viviendas objeto de adquisición se constituyó una hipoteca a favor del Instituto de Crédito Oficial, a día de hoy, pendiente de amortizar.

En dicho acuerdo se disponía que la hipoteca ascendía a 814.952,49 euros derivado de: Capital pendiente de vencimiento: 230.147,08 euros, cuota cliente: 455.854,58 euros y demoras: 128.950,83 euros. Asimismo se reflejaba que existía una deuda a favor de tal entidad mantenida por la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A. por cuantía de 42.091,48 euros en concepto de parte de la cuota de amortización de la subvención de la nulidad de 2010.

Con fecha 12 de enero de 2016, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Utrera aprobó iniciar expediente de tramitación para la concertación de operación de crédito a largo plazo mediante subrogación de Préstamo Hipotecario, por importe de 686.001,66 euros, destinada a Financiar la Adquisición de 48 Viviendas del Sector C-7 del Polígono El Tinte propiedad de Produsa. En el mismo acuerdo se recoge que considerando que la adquisición de estas viviendas garantizan un préstamo hipotecario concedido por el Instituto de Crédito Oficial, formalizado con fecha 28 de julio de 1995, por importe de 1.136.859,00 euros concertado por PRODUSA S.A. y sujeto a un régimen de subsidio concedido por la Junta de Andalucía, se debía articular un mecanismo de inclusión en presupuesto 2016 de dicho importe. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento debía hacer frente antes de concertación del Préstamo, a un pago de 171.042,32 €. (128.950,83 en concepto de Demoras y 42.091,48€ como parte de cuota de amortización anualidad 2010.), se preveía pagar con Patrimonio Municipal del Suelo, partida que en la fecha no disponía de crédito suficiente.

Posteriormente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2016, se aprobó la cesión por parte del Excmo Ayuntamiento de Utrera al Instituto de Crédito Oficial, de los derechos de cobro de los subsidios de la Junta de Andalucía que se reciban

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==	PÁGINA	19/22



vniaTCpyMA6iFmb9lkfjCg==

en relación con el bloque de 48 viviendas sitas en la parcela C-7 del Polígono el Tinte de Utrera, correspondiente al expediente de la Junta de Andalucía de la subvención número S.9502.E.099.SPP.

Con fecha 18 de marzo de 2016 se reciben en el Departamento de Vivienda y Patrimonio del Excmo Ayuntamiento de Utrera, comunicaciones electrónicas del Instituto de Crédito Oficial, que constan en el expediente, con el cuadro de amortización del préstamo referenciado y recogiendo el importe total de la deuda actualizado a fecha 21 de marzo del 2016, que es el siguiente:

año	cuotas del préstamo	demoras a 21-03-2016
2010	88.692,24	
2011	79.445,10	
2012	80.636,78	
2013	81.846,34	
2014	83.074,04	
2015	84.320,16	
TOTAL	498.014,66	146.037,04

Asimismo en la citadas comunicaciones electrónicas se dispone que los intereses de demora ascienden a 146.037,04 euros el día 21-03-16 y que de acuerdo con la aprobación del ICO de 24 de noviembre de 2015, El ICO condonaría dichos intereses si el Ayuntamiento toma el acuerdo de ceder el subsidio de la Junta de Andalucía al ICO.

De dicha comunicación del Instituto de Crédito Oficial se deriva que al haberse aprobado por el citado acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2016, la cesión de los subsidios de la Junta de Andalucía al Instituto de Crédito Oficial, con el efecto de condonación de los intereses de demora hasta ese momento, habría que modificar el importe del préstamo disminuyendo la parte correspondiente a dichos intereses.

Igualmente debe actualizarse el importe al que asciende el importe que queda pendiente amortizar de la subvención del 2010 correspondiente al expediente S.9502.E.099.SPP., que ya no sería 42.091,48€, sino 88.692,24 €, ya que no existía ninguna justificación de la misma.

Por Decreto Alcaldía de fecha veinte de noviembre de dos mil quince las competencias de gestión de Patrimonio Municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo en relación a la adquisición y disposición onerosa de los bienes inmuebles y muebles, así como de utilización y aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales y del Patrimonio Municipal de suelo están delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	20/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

Es por ello, que por medio de la presente vengo en **proponer a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2015, punto 3º (Expediente 628/2015) relativo a la aprobación la adquisición onerosa de bloque de 48 viviendas sitas en la parcela C-7 del Polígono El Tinte de Utrera, con fundamento en lo expuesto en los antecedentes, en cuanto al importe de adquisición, que ascendería a setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres euros con noventa céntimos de euros (774.693,90€).

SEGUNDO: El citado precio se materializará mediante la subrogación en el préstamo hipotecario constituido sobre el bloque de viviendas a favor del Instituto de Crédito Oficial, al día de hoy pendiente de amortizar que asciende a seiscientos ochenta y seis mil un euros con sesenta y seis céntimos de euros (**686.001,66 €**) derivado de : Capital pendiente de vencimiento que asciende a doscientos treinta mil ciento cuarenta y siete euros con ocho céntimos de euros (230.147,08) y de la cuota cliente que asciende a cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos de euros. (455.854,58€). Así como en la deuda a favor de tal entidad mantenida por la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A., por cuantía de ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos euros con veinticuatro céntimos de euros (**88.692,24€**) en concepto de parte de la cuota de amortización de la anualidad de 2010. La suma de ambos conceptos (**686.001,66 € +88.692,24€**) arrojan el importe total de la compra que asciende a setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres euros con noventa céntimos de euros (**774.693,90€**).

Es por ello que la adquisición de las viviendas está condicionada a la subrogación del Ayuntamiento de Utrera en el préstamo nº06-02-0155-01-000 en la posición deudora de Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A.

TERCERO: Notificar a la Administradora Concursal de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A., y al Instituto de Crédito Oficial el presente acuerdo comunicándole los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Dese cuenta del presente a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y a la Delegación de Patrimonio a los efectos oportunos.

QUINTO: Formalizar el acuerdo de las partes en documento administrativo y realizar las operaciones registrales que sean necesarias.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El 8º Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio. Fdo: Víctor Sánchez Pérez.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2015, punto 3º (Expediente 628/2015) relativo a la aprobación la adquisición onerosa de bloque de 48 viviendas sitas en la parcela C-7 del Polígono El Tinte de Utrera, con fundamento en lo expuesto en los antecedentes, en cuanto al importe de adquisición, que

Código Seguro de verificación:vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	21/22



vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==

ascendería a setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres euros con noventa céntimos de euros (774.693,90€).

SEGUNDO: El citado precio se materializará mediante la subrogación en el préstamo hipotecario constituido sobre el bloque de viviendas a favor del Instituto de Crédito Oficial, al día de hoy pendiente de amortizar que asciende a seiscientos ochenta y seis mil un euros con sesenta y seis céntimos de euros (**686.001,66 €**) derivado de : Capital pendiente de vencimiento que asciende a doscientos treinta mil ciento cuarenta y siete euros con ocho céntimos de euros (230.147,08) y de la cuota cliente que asciende a cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos de euros. (455.854,58€). Así como en la deuda a favor de tal entidad mantenida por la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A., por cuantía de ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos euros con veinticuatro céntimos de euros (**88.692,24€**) en concepto de parte de la cuota de amortización de la anualidad de 2010. La suma de ambos conceptos (**686.001,66 € +88.692,24€**) arrojan el importe total de la compra que asciende a setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres euros con noventa céntimos de euros (**774.693,90€**).

Es por ello que la adquisición de las viviendas está condicionada a la subrogación del Ayuntamiento de Utrera en el préstamo nº06-02-0155-01-000 en la posición deudora de Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A.

TERCERO: Notificar a la Administradora Concursal de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A., y al Instituto de Crédito Oficial el presente acuerdo comunicándole los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Dese cuenta del presente a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y a la Delegación de Patrimonio a los efectos oportunos.

QUINTO: Formalizar el acuerdo de las partes en documento administrativo y realizar las operaciones registrales que sean necesarias.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Vivienda y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental D. Francisco Campanario Calvente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez.

Código Seguro de verificación: vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==	PÁGINA	22/22
 vniaTCpyMA6iFmb91kfjCg==			